



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

2750

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se modifica el Decreto de la Presidencia que determina los consejeros y las consejeras que ejercen las funciones en régimen dedicación exclusiva, parcial y en régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno

Antecedentes

1. El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión extraordinaria de día 19 de julio de 2023, estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.
2. El día 25 de julio de 2023 la Presidencia dictó el Decreto por el que se decidió los consejeros y las consejeras que ejercen sus funciones en régimen dedicación exclusiva y parcial y en régimen de dietas por asistencia a las sesiones del Pleno.
3. En el Pleno de día 14 de marzo de 2024 tomó posesión del cargo de consejera electa la Sra. Maria Garrido Pascual.
4. El Grupo de consejeros Partido Popular del Consejo de Mallorca, el día 20 de marzo de 2024 (Registro de entrada nº 17549/2024), comunicó a la Presidencia del Consejo Insular que la nueva consejera electa ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con efectos económicos y administrativos de la fecha de la toma de posesión de día 14 de marzo de 2024

Por todo ello dicto el siguiente

DECRETO

1. Determinar que la Sra. María Garrido Pascual debe ejercer sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con efectos de día 14 de marzo de 2024.
2. Comunicarlo a las personas interesadas y publicar el contenido de este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de marzo de 2024)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

(El secretario general

Antoni Benlloch Ramada)

